



Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

COMISARÍA DE AGUAS

Examinado el expediente incoado a instancia de Maximino Martínez Gallego solicitando concesión en virtud del Real Decreto Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Corral de Almaguer (Toledo) y con destino a riego (13,99 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 18/04/18 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

Referencia: 392/2016 (P-6142/1995; P-9942/2010; P-154/2011) TR.

Titulares: Encarnación Pradillo Cañizares (70328250T), Maximino Martínez Gallego (70317403D).

Procedencia del agua: Masa de agua subterránea de Lillo-Quintanar declarada en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en su reunión de 16/12/2014 (BOE de 22/12/14).

Ubicación de la captación: (Coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89).

Captación	Término	Provincia	Polígono	Parcela	X	Y
1	Corral de Almaguer	Toledo	39	395	494455	4400430

Características de/los uso/s:

Uso nº	Tipo de uso	Superficie con derecho a riego	Superficie Regable*	Volumen máximo anual
1	Riego (Leñosos-Viñedo)	13,99 ha	13,99 ha	19.957,6 m ³

*Extensión de terreno en la que se puede ejercer el derecho a riego establecido en la concesión y que incluye las superficies que alternativamente o sucesivamente pueden regar o el perímetro máximo de la superficie dentro del cual el concesionario podrá regar unas superficies u otras.

Localización de/los uso/s:

Uso nº	Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
1	Corral de Almaguer	Toledo	39	81
1	Corral de Almaguer	Toledo	39	221
1	Corral de Almaguer	Toledo	39	222
1	Corral de Almaguer	Toledo	39	223
1	Corral de Almaguer	Toledo	39	224
1	Corral de Almaguer	Toledo	39	227
1	Corral de Almaguer	Toledo	39	228
1	Corral de Almaguer	Toledo	39	231
1	Corral de Almaguer	Toledo	39	234
1	Corral de Almaguer	Toledo	39	395

Dotación máxima concedida: 1.426,562 m³/ha/año.

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 19.957,6 m³.

Caudal medio equivalente: 0,632 l/s., excepto en el caso de leñosos.

Ciudad Real 30 de mayo de 2018.–El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

N.º I.-3137